



Resolución Ejecutiva Regional N° 2493 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 AGO 2019

VISTA: Resolución Ejecutiva Regional N° 1982-2019-GRLL/GOB, de fecha 27 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1982-2019-GRLL/GOB, de fecha 27 de junio del 2019, se resolvió dar por concluida la designación del Ing. Jorge Enrique Dextre Pimentel, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, avocando el referido Despacho en la Gerencia Regional de Administración;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar a la C.P.C. Leila Giovanna Ramos Monzón, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, asignándosele las funciones propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación de la **GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**, del Despacho de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la C.P.C. **LEILA GIOVANNA RAMOS MONZÓN**, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD

FFGS/Ndpf



Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL